



NORMATIVA PARA LA SALA DE FONDO ANTIGUO

1. El Fondo Antiguo de la Biblioteca de la Universidad de Navarra está constituido por:

- a) Impresos anteriores a 1835.
- b) Manuscritos.
- c) Obras que posean características singulares, tales como, autógrafos, anotaciones de personajes relevantes, encuadernaciones especiales, etc., con independencia de la fecha de su publicación.
- d) Dibujos, grabados.
- e) Cualquier publicación que necesite de una protección especial.

2. Además en esta sala se atienden las peticiones de las “colecciones especiales”, compuestas por:

- a) RYV (Raros y Valiosos).
- b) Fondo UN (Fondo Universidad de Navarra).
- c) FBJE (Fondo Josemaría Escrivá de Balaguer).
- d) GTA (Colección de “gran tamaño”).

3. Todo el Fondo Antiguo y el fondo de las “colecciones especiales” queda excluido de préstamo.

4. La consulta de estos documentos se hará exclusivamente en la Sala de Fondo Antiguo. No se permite la entrada de investigadores al Depósito.

5. Cuando los libros solicitados se hallen en otro formato (microficha o digital) se le indicará al investigador, para que los consulte en el soporte correspondiente.

6. El investigador debe solicitar -a través del catálogo web- las obras que necesite para cada día hasta las 9.15 horas de ese día. El servicio de libros se realizará diariamente a las 9.30. Las peticiones recibidas a partir de las 9.15, serán servidas al día siguiente.

7. Únicamente los libros de los fondos UN, FBJE y GTA podrán ser solicitados en cualquier momento del día, y se servirán en los siguientes horarios: 10.15, 11.15, 12.15, y 13.15, siempre que hayan sido solicitados al menos 30 minutos antes.

8. Todos los investigadores deberán dejar sus pertenencias (bolsos, carteras, fundas de ordenador, carpetas, cuadernos, ropa de abrigo, etc.) en el armario que está en la sala.

9. El investigador se dirigirá al bibliotecario para identificarse, dejando su carné

de la Universidad hasta que finalice su consulta. Rellenará sus datos personales y firmará la hoja de consulta de los libros pedidos y servidos. Si fuera necesario se le facilitará lápiz y papel.

10. Se podrán solicitar un máximo de 10 volúmenes. Si, excepcionalmente, se necesitaran consultar más, se puede solicitar al bibliotecario.

11. Los libros solicitados se reservarán durante los 2 días siguientes.

Si van a ser objeto de consulta continuada, estarán disponibles para su uso los días siguientes, si así lo solicita al bibliotecario.

En ambos casos se podrán consultar desde las 8.00 h.

12. Sólo se permite el uso del lápiz, papel y ordenador. No está permitido escribir sobre las páginas de ningún documento.

13. El bibliotecario facilitará al usuario, en la medida de lo posible, un atril para el apoyo de los documentos que vaya a consultar. Asimismo, se le proporcionarán separadores de papel neutro por si fuera necesario señalar alguna parte del libro, y un cordón de hilo de plomo para facilitar la apertura del libro por la/s página/s deseada/s.

14. Si un investigador necesita consultar simultáneamente otras ediciones contemporáneas y obras de referencia, se le autorizará el desplazamiento de esas obras a la Sala de Fondo Antiguo en las condiciones establecidas en otras salas para desplazar libros a las mesas.

15. La reproducción parcial de las obras antiguas (5 páginas), exclusivamente para fines de investigación, se podrá solicitar al bibliotecario, que indicará la fecha en que éstas estarán disponibles. No se permitirá al investigador el uso de cámara fotográfica personal.

16. Para reproducciones de más de 5 páginas se exigirá la autorización de la Dirección de la Biblioteca, según lo señalado en: <http://www.unav.edu/web/biblioteca/fondo-antiguo/reproduccion>.

17. El material fotográfico proporcionado no podrá ser publicado sin la autorización expresa del Director de la Biblioteca y obliga a citar la procedencia y a entregar a la Biblioteca dos ejemplares de la publicación.

18. Si se desea publicar una obra se requerirán las aprobaciones oportunas por parte de la Universidad, junto con el visto bueno sobre la calidad de edición, comentaristas, etc. La Universidad participará de los beneficios económicos que genere su reproducción.

19. Por razones de seguridad e higiene, no se permite a los usuarios que consuman ningún tipo de comida o bebida.

Pamplona, julio de 2013